

**RESOLUCIÓN N° 007 de 2015
(23 de enero de 2015)**

Por medio de la cual se adopta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, conferidas mediante leyes 87 de 1993, 330 de 1996 y la ley **1474 de 2011** y en especial las contenidas en la Ordenanza la ordenanza 03E de 1992, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 330 de 1996 en su artículo 2 establece que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual y en ningún caso podrán ejercer funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.
2. Que el artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
3. Que el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia.
4. Que la contraloría departamental de Arauca implementará en las medidas de las posibilidades la aplicación de herramientas de riesgos de corrupción que esta diseñando la Presidencia de la República.
5. Que la contraloría departamental de Arauca esta implementando la página WEB donde se tendrá un espacio para que los ciudadanos presenten sus quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados en todos los ámbitos de la administración pública, a fin de dar cumplimiento con el artículo 76 de la ley 1474 de 2011.
6. Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano 2012 - 2015 de la Contraloría Departamental de Arauca “**Control Fiscal Oportuno y Participativo**”, como se



Contraloría Departamental de Arauca

“Control Fiscal Oportuno y Participativo”.

describe a continuación:

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

VIGENCIA FISCAL 2015 “Control Fiscal Oportuno y Participativo”

MARIA LOURDES CASTELLANOS BELTRAN
Contralora Departamental de Arauca

Oficina de Planeación
Arauca, Enero de 2015

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS Y ALCANCE

2.1 Objetivo general

2.2. Alcance

3. FUNDAMENTO LEGAL

4. ELEMENTOS ESTRATEGICOS

4.1 Misión

4.2 Visión

4.3 Principios Éticos Institucionales

4.4 Valores Éticos Institucionales

5. PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2015

6. ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO.

6.1 Componente del Plan.

6.1.1 Primer componente del Plan: Metodología para la identificación de riesgos de Corrupción y acciones para su manejo.

6.1.2 Mapa de riesgos de corrupción y medidas concretas para mitigar los Riesgos. (Anexo 1).

6.1.3 Segundo componente: estrategia anti trámites

6.1.4 Tercer componente: Rendición de cuentas.

6.1.5 Cuarto Componente: mecanismos para la mejora de atención al ciudadano.



1. INTRODUCCIÓN

El reto de esta administración es realizar un control fiscal oportuno y participativo interactuando con el control político que ejerce la Asamblea Departamental de Arauca, ya que ellos son la representación viva de las comunidades.

La Contraloría Departamental de Arauca en aras de hacer un control oportuno y eficaz donde los beneficiarios sean directamente la comunidad del Departamento de Arauca hemos diseñado unos objetivos estratégicos que serán la realización de una labor oportuna, técnica, analítica y eficaz atendiendo los resultados del plan de desarrollo del ejecutivo departamental, como los planes de desarrollo de los alcaldes de los siete municipios de nuestro Departamento de Arauca.

La participación activa de todos los miembros de la comunidad Araucana y de la sociedad en general será pieza fundamental para el desarrollo del Plan Estratégico de esta entidad de control durante los próximos años.

La directrices de este plan han sido debatidas y concertadas con el equipo de trabajo permitirán orientar las acciones en desarrollo de la ley 1474 de 2011 específicamente el artículo 73 el cual establece: *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.*

El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalará una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la señalada estrategia”.

“Parágrafo.

En aquellas entidades donde se tenga implementado un sistema integral de administración de riesgos, se podrá validar la metodología de este sistema con la definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.”

Con el fin de alcanzar las metas y los objetivos propuestos y así cumplir cabalmente con nuestra misión institucional, corrigiendo las debilidades encontradas en la administración anterior y fortalecer aspectos positivos de la gestión tomaremos medida tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, desde el punto de vista del control fiscal con altos niveles de efectividad que permitan generar credibilidad ante la comunidad, por lo que es necesario crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio en el control fiscal, ejerciendo un control social, participativo y oportuno; por esta razón la contraloría departamental de Arauca ha diseñado estrategias que permitirán hacer un control

preventivo, proactivo y participativo, apoyando a la ciudadanía mediante programas radiales informando lo que se esta haciendo y permitiendo acercamiento directo con ellos a través de mesa técnica de trabajo cuando se estime conveniente de acuerdo a las quejas presentadas, permitiendo a la ciudadanía interactuar en tiempo real con esta entidad de control, los contratistas del Estado, los interventores, supervisores por parte de las entidades públicas y los representante legales de los sujetos de control, mitigando el riesgo de obras inconclusas, y demás riesgos específicos de la contratación estatal.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

2.1 Objetivo General.

Adoptar en la entidad, el Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano, dando cumplimiento a la ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y establecer estrategias encaminadas en la Lucha contra la corrupción y de atención al Ciudadano en la Contraloría Departamental de Arauca.

2.2 Alcance

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, deberán ser aplicadas por todos los grupos de la Contraloría Departamental de Arauca.

3. FUNDAMENTO LEGAL

La contraloría Departamental de Arauca implementará el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, con fundamento en la siguiente normatividad.

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los interventores).
- Ley 1474 de 2011 artículo 82. Responsabilidad de los consultores, asesores e interventores externos.
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (Normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Resolución numero 007 de 2012 Plan Estratégico de la Contraloría Departamental de Arauca.
- Ley 1150 de julio de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos).
- Decreto Nacional 734 de 2012 (Por medio de la cual se reglamenta el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública).

- Ley 1474 de 2011 (por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 019 de enero de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

4. ELEMENTOS ESTRATEGICOS:

4.1 MISION

Vigilar, analizar, evaluar y recomendar en términos de eficiencia, efectividad, economía, equidad e impacto ambiental la gestión de la administración del Departamento de Arauca, sus municipios, entes descentralizados y particulares que administren fondos y bienes del Estado.

4.2 VISION

La Contraloría Departamental de Arauca logrará el reconocimiento de la comunidad como un órgano de control eficiente y efectivo en la vigilancia fiscal de los recursos públicos.

4.3 PRINCIPIOS ETICOS INSTITUCIONALES

Los Principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta. Los Principios éticos son las creencias básicas desde las cuales se erige el sistema de valores al que la persona o los grupos se adscriben.

Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

En la entidad reconocemos y actuamos bajo los siguientes principios éticos:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- El cuidado de la vida en todas sus formas es un imperativo de la función pública.
- Los bienes públicos son sagrados.
- La principal finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.
- La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.

- La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión.
- Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.
- El reconocimiento de los procesos y logros institucionales son fundamentales para el mejoramiento continuo.

4.4 VALORES ÉTICOS INSTITUCIONALES

Por Valores se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

En la contraloría departamental de Arauca reconocemos y actuamos bajo los siguientes valores éticos:

EMPATÍA.

Nos Identificamos y nos entendemos con las personas a fin de lograr un óptimo ambiente institucional.

TOLERANCIA.

Respetamos y aceptamos a las personas dando importancia a sus sentimientos, diferencias y cualidades.

CONCERTACIÓN.

Definimos acuerdos de voluntades, actitudes y opiniones en el logro de objetivos institucionales.

EQUIDAD.

Dar a cada cual lo que le corresponde sin ninguna discriminación.

Otorgar en todas las áreas el mismo grado de importancia.

Cualidad de igualdad.

Justicia social.

Igualdad y equilibrio en la asignación y reconocimiento responsable de actividades, funciones, compromisos y logros a nivel personal, social y laboral.

HUMILDAD.

Sencillez en valorar o tratar a los demás.

Capacidad de aceptar y reconocer errores.



Tener un concepto responsable y medurado de si mismo y de esa manera dirigirse a los demás.

Capacidad de anteponer sus intereses personales al servicio de la entidad o los demás.
Valor que tiene el individuo de reconocer sus defectos y virtudes en pro de su propio beneficio y en busca de una mejor convivencia.

SINCERIDAD.

Característica por medio de la cual, de manera respetuosa, se expresan las opiniones personales frente a diferentes situaciones.

Valor donde se demuestra tal y como se es sin ningún reparo.
Pronunciar los hechos reales de una actuación o pensamiento.

Capacidad de expresar su opinión particular frente a una situación, aunque difiera de cualquier otro concepto.

Tener claridad con la verdad.
Coherencia entre lo que se piensa, se expresa

CORDIALIDAD.

Capacidad que tienen las personas de tratar con respeto y buena actitud a los demás para llegar a una buena convivencia.

Facilitar o proporcionar por medio de nuestra actitud un ambiente agradable de convivencia y desarrollo.

Expresar amabilidad con los demás de manera entrañable.
Actitud positiva y amable en cada momento.

SOLIDARIDAD.

Actitud de comprensión y ayuda mutua entre las personas.

Compañerismo y respaldo en las relaciones interpersonales.

Actitud que demuestra apoyo en el sentido moral, afectivo y social frente a una situación adversa.

Tener la capacidad de sentir las emociones de los demás como propias.
Preocupación por los demás y prestación de alguna ayuda personal y moral.

INTEGRACION.

Participar conjuntamente en actividades propuestas o imprevistas.
Compartir con los demás de manera amplia sin anteponer intereses personales.
Socializar de manera grata y beneficiosa con un grupo social.



Arte de compartir ideas o sentimientos.

RESPONSABILIDAD

Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de sus actuaciones y omisiones.

En la Contraloría prevemos y corregimos las consecuencias negativas de nuestras actuaciones y omisiones como individuos y como organización, de modo que contribuyamos a un clima laboral óptimo en la Entidad y a la toma adecuada de decisiones en el ejercicio de la función fiscalizadora.

CELERIDAD

Disposición de conducir las actuaciones públicas con prontitud. Las actuaciones de los servidores públicos de la contraloría, estarán enmarcadas en la agilidad del desarrollo de sus funciones y tareas.

TRANSPARENCIA

Actitud para hacer públicas las actuaciones y sus resultados.

Comunicamos ampliamente los resultados de nuestra gestión y estamos dispuestos al libre examen por parte de la comunidad y de la entidades de control, para lo cual entregamos la información solicitada de manera veraz y oportuna. Nuestras actuaciones y comportamiento deben ser públicos en cabeza de los principios y valores que rigen el comportamiento humano.

ÉTICA

Cumplimiento de normas estándares, que aseguran el cumplimiento de los fines sociales de la contraloría departamental de Arauca.

Se refiere al proceder digno y honorable, establecido por nuestras propias convicciones, materializado en nuestras acciones con equidad, justicia y rectitud.

CUMPLIMIENTO

Capacidad de atender con disciplina y satisfacción los deberes que nos impone el control fiscal de los recursos públicos.

Sentimos honor de trabajar en la contraloría Departamental de Arauca, donde nos consideramos socios estratégicos y estamos decididos a retribuirle con el máximo de nuestras capacidades.

COMPROMISO

Capacidad de alinearse y tomar como propios los proyectos y propósitos institucionales.



Reconocemos y hacemos propias las orientaciones, propósitos, proyectos y logros institucionales, con el fin de garantizar el cumplimiento de nuestra razón de ser, propiciando el mejoramiento continuo. Alto sentido de pertenencia con la entidad y con la comunidad en general que son la razón de ser de la entidad.

SERVICIO

Capacidad de ocupación integra en el ejercicio que nos hemos propuesto como servidores públicos.

En la filosofía de nuestra organización, la excelencia es el elemento fundamental en la relación con el cliente. Como servidores públicos promovemos el control social como complemento importante de la labor que prestamos, e internamente impulsamos el trabajo en equipo y la distribución colectiva de las responsabilidades para prestar un servicio con alto contenido social.

RESPETO

Aceptación del derecho de los demás a su propia forma de pensar, sentir y actuar.

En nuestra convivencia prevalece el aceptar la diversidad de pensamiento e ideas, buscando un clima de armonía. El trato a los demás es amable y digno; escuchamos y consideramos las sugerencias de nuestros servidores públicos y de la comunidad, con el fin de fortalecer la prestación del servicio.

COMUNICACIÓN

Disposición para hacer más eficiente la labor del equipo de trabajo y para mantener discreción sobre la información reservada a la que hemos tenido acceso o que nos ha sido confiada.

Es entendida como un elemento fundamental de las relaciones entre trabajadores y los equipos de trabajo, para desempeñar nuestra labor y fortalecer la integración. Tenemos reserva sobre la información que por mandato legal no puede ser divulgada, y discreción en el tratamiento de los asuntos internos de la entidad.

MORALIDAD

Comportamiento coherente entre el decir y el hacer, con relación al respeto y cuidado de los bienes públicos y privados.

El comportamiento se ceñirá a los preceptos que reglan la moral del individuo, como elemento fundamental en sus actuaciones. Utilizamos los recursos exclusivamente para el cumplimiento de nuestra gestión y brindamos garantía a la comunidad frente a la protección de los bienes públicos, mediante el ejercicio de una eficiente prestación de los servicios que atendemos.

PRODUCTIVIDAD



Brindar el rendimiento esperado según las particularidades de cada servidor público en el ámbito de sus competencias al interior de la contraloría departamental de Arauca.

Se busca aplicar al máximo los principios universales de eficiencia y eficacia, alcanzando un alto nivel de rendimiento. Así mismo, valoramos y exaltamos los logros alcanzados por nuestros servidores y los motivamos para el mejoramiento continuo.

5. PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2015.

La Contraloría Departamental de Arauca esta comprometida en realizar un control fiscal participativo interactuando con el control político que ejerce la Asamblea Departamental de Arauca, ya que ellos son la representación viva de las comunidades.

La Contraloría Departamental de Arauca en aras de hacer un control oportuno y eficaz donde los beneficiarios sean directamente la comunidad del Departamento de Arauca hemos diseñado unos objetivos que serán la realización de una labor oportuna, técnica, analítica y eficaz atendiendo los resultados del plan de desarrollo del ejecutivo departamental, como los planes de desarrollo de los alcaldes de los siete municipios de nuestro Departamento de Arauca.

La participación activa de todos los miembros de la comunidad Araucana y de la sociedad en general será pieza fundamental para el desarrollo del Plan Anticorrupción de esta entidad de control durante los próximos años.

Las directrices de este plan han sido debatidas y concertadas con el equipo de trabajo que me acompañaran en estos años lo que permitirán orientar las acciones para alcanzar las metas y los objetivos propuestos y así cumplir cabalmente con nuestra misión institucional, corrigiendo las debilidades encontradas en la administración anterior y fortalecer aspectos positivos de la gestión.

Por lo anterior para dar cumplimiento en lo previsto en el capítulo sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, en lo que respecta a la Contraloría Departamental, elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el 2015 y los años venideros hasta el 2016.

6. ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO.

6.1 Componentes del Plan:

Mediante Decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012, por medio de la cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011, donde se señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de



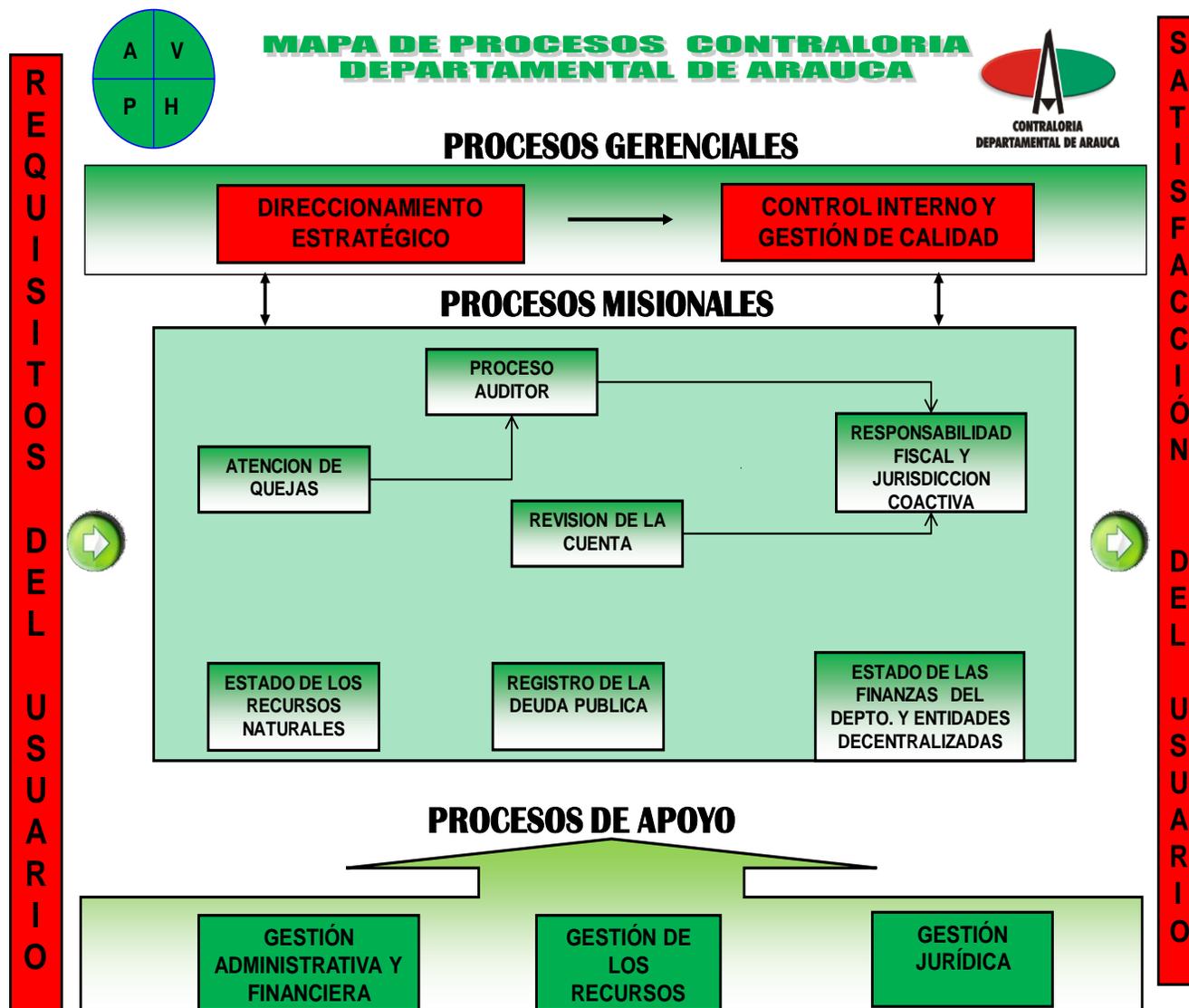
atención al ciudadano, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, contenida en el documento adjunto. “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

El documento incluye cuatro componentes: 1) metodología para la Identificación de Riesgos de Corrupción, 2) Estrategia Antitrámites, 3) Rendición de las cuentas y 4) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

6.1.1 PRIMER COMPONENTE: METODOLOGIA PARA LA IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION Y ACCIONES PARA SU MANEJO.

Este componente establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de la entidad, permitiendo a su vez la elaboración de mecanismos orientados a prevenir o evitar esos riesgos.

El referente para la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción de la Contraloría Departamental de Arauca, lo constituye la Guía Metodológica del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP puesto a disposición del Sector Público Colombiano en marzo del 2012, y el mapa de procesos de la entidad, con la colaboración de los responsables de los diferentes procesos de la Contraloría Departamental de Arauca se formuló el Mapa de Riesgos de Corrupción que se presenta como anexo 1 al documento en estudio, al cual se le hará seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno a través de visitas a los grupos de trabajo o reunión con las coordinadora de cada área y el despacho de la contralora.



6.1.2 Mapa de riesgos de corrupción y medidas concretas para mitigar los riesgos. (Anexo Numero 1).

6.1.3 SEGUNDO COMPONENTE: ESTRATEGIA ANTITRAMITES

El proceso de racionalización permite reducir los trámites, con el menor esfuerzo y costo para el usuario, a través de estrategias jurídicas, administrativas o tecnológicas que implican: simplificación, eliminación, adecuación u optimización del servicio, mejorando la operabilidad en el manejo de la información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la acción del ciudadano frente al Estado.



En la contraloría Departamental de Arauca en aplicabilidad de la estrategia antitrámite se busca el acceso y acercamiento de los ciudadanos a los servicios que brinda la entidad, a través de la racionalización de los trámites, es decir, la simplificación y optimización de estos.

Se sensibilizará a los sujetos de control en el momento de las visitas de auditoría en trabajo de campo sobre la actualización de la base de datos de la página WEB de estas instituciones, los correos electrónicos de sus representantes legales para el envío de comunicaciones y / o requerimientos de información.

Se estará realizando la remisión electrónica de los informes definitivos de procesos de auditoría a la Asamblea Departamental y Concejos municipales del Departamento de Arauca, con el fin de que se realicen los respectivos controles políticos en cada uno de los municipios y a la gobernación del departamento de Arauca.

Se solicitará a las juntas de acción comunal y veedora comunitaria que actualicen sus correos electrónicos a fin de contar con una base de datos en la entidad para las comunicaciones que se requieran o con el fin de ejercer gestión de participación ciudadana.

Se buscará espacios para capacitación a los funcionarios en la medida de las posibilidades económicas y de tiempo disponible para entrar en la cultura de aceptación del documento electrónico de acuerdo con las normas que establezca el gobierno nacional.

Se mantendrá actualizada la base de datos de los correos electrónicos de los funcionarios de la entidad para la comunicación interna y a través de este medio ir socializando la racionalización de trámites utilizando medio electrónico responsable. **(Anexo numero 2)**

6.1.4 TERCER COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS.

La rendición de cuenta es un proceso permanente y una relación en doble vía entre las entidades del Estado, los ciudadanos y los actores interesados en los resultados de la gestión pública.

De conformidad con lo establecido en las ordenanzas 10E de 2002 y 03E de 2006, le compete a La Contraloría Departamental de Arauca, asistir a las Audiencias Públicas de Rendición de cuentas en cada vigencia de los sujetos de control, de igual manera en cada audiencia en el respectivo municipio la Contraloría Departamental de Arauca tendrá un espacio para informar a la comunidad los avances en la gestión del Control Fiscal e invitar a los ciudadanos para que contribuyan con el control social mediante la vigilancia control de la inversión de los recursos públicos y para que radiquen sus quejas, denuncias o peticiones al final del evento de la rendición de la cuenta.

Esta estrategia se crea con el objeto de mantener a la ciudadanía informada de las actuaciones de la administración y ejercer su control social. La rendición de cuentas debe ser proceso permanente, abierto, transparente y de amplia difusión. En nuestra institución esta estrategia esta liderada por el despacho de la contralora.

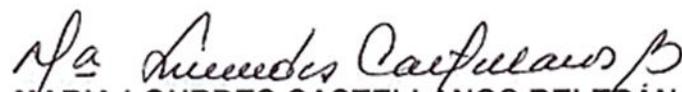


Es necesario fortalecer la rendición de cuentas para: generar una cultura de la autoevaluación, preparar la información que el ciudadano requiere saber sobre la gestión, comunicar a los ciudadanos la información precisa, clara y oportuna a través de canales apropiados, crear una guía de rendición de cuentas y realizar pedagogía al ciudadano para que pida cuentas esta se hace conforme a lo citado en el párrafo dos del tercer componente.

6.1.5 CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA MEJORA DE ATENCION AL CIUDADANO.

En este componente nos proponemos empoderar a los ciudadanos en las decisiones y también en las responsabilidades del desarrollo del Departamento de Arauca, en este sentido la acción privada y la cultura ciudadana son pilares fundamentales para unas políticas de gobierno con miras a un departamento donde la corrupción sea caso cerrado. Sin la participación ciudadana y la formación de capital social, la efectividad y el impacto de política pública no se alcanzará la meta propuesta como es cero corrupción. Esta estrategia se fundamente en dialogo con los ciudadanos, se estará durante los periodos de 2012 a 2015 en busca de mecanismos y herramientas que faciliten la comunicación entre el ciudadano y la entidad.

En conclusión las actividades contenidas en el plan de anticorrupción y de atención al ciudadano 2015, se incorporaran en el plan de acción anual de la contraloría departamental de Arauca, lo cual permite una visión del que hacer en la entidad y así facilitar su seguimiento y monitoreo.


MARIA LOURDES CASTELLANOS BELTRÁN
Contralora del Departamento de Arauca

(ANEXO No. 2).

HABILITACION DE ESPACIO WEB

PBX: (57) 8856628 - FAX: (57) 8852250

Nombre	Cargo	Extensión
Dra. María Loudes Castellanos Beltrán contralor@contraloriadearauca.gov.co	Contralora del Departamento de Arauca	101
Dra. Libia Gómez Daza vigilanciainfiscal@contraloriadearauca.gov.co	Coordinadora Grupo de Vigilancia Fiscal	103
Dra. Dilia Antolina Galindez financiero@contraloriadearauca.gov.co	Coordinadora Grupo Administrativo y Financiero	113
Dra. Magali Pérez Rueda responsabilidadfiscal@contraloriadearauca.gov.co	Coordinadora Grupo de Procesos de Responsabilidad Fiscal	108
Dra. Janeth María García profesionalvigilanciajmgarcia@contraloriadearauca.gov.co	Profesional Universitario Grupo de Vigilancia Fiscal	114
Ing. Juan Carlos Galvis Ruiz profesionalvigilanciajcgavis@contraloriadearauca.gov.co	Profesional Universitario Grupo de Vigilancia Fiscal	114
Dr. Joan José Navas Díaz pagaduria@contraloriadearauca.gov.co	Profesional Universitario (Pagaduría)	105
Dra. Mirna Judith Blanco Quenza profesionalprocesos@contraloriadearauca.gov.co	Profesional Universitario Grupo de Procesos	107
María Helena Figuera Cisneros secretaria@contraloriadearauca.gov.co	Secretaria Ejecutiva Despacho del Contralor	102
Magdalena Vargas Bohórquez auxiliarservicios@contraloriadearauca.gov.co	Auxiliar Servicios Generales	102
Lenin Edgardo Contreras García sistemas@contraloriadearauca.gov.co	Administrador de Sistemas con funciones de Presupuesto	106
Participación Ciudadana contralor@contraloriadearauca.gov.co	Secretaria ejecutiva del despacho.	102